

# EL NUMERERO BALEAR

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS

UNA peseta al mes.

Redaccion y Administracion, S. Pedro Nolasco, 7, de 8 m. a 8 n.

Teléfono núm. 190.

AÑO I

Palma Domingo 14 de Junio de 1894.

NUM. 757

## Sección Insular

A pesar de la *escripulsosa* revista de inspección que sabemos se ha llevado últimamente a efecto por los dependientes del municipio, por constar existen en el domicilio de más de uno de nuestros convecinos, reses de cerda en número más ó menos considerable, en contra de lo que ordenan las vigentes Ordenanzas municipales.

Llamamos sobre el particular la atención del Sr. Alcalde, para que castigue, cual se merece, á los que contrayendo las leyes, comprometen con su punible conducta el buen estado de la salud pública.

Hoy debe tener lugar en el convento de Nuestra Señora de la Soledad, sito en la villa de Santa María, la bendición de un nuevo retablo y de varias otras obras recientemente concluidas.

Esta mañana se celebrará oficio solemne, habrá sermón que predicará el Pbro. D. Bernardo Matas, y procesión por la tarde.

Para mayor esplendidez de dichos actos religiosos, tenemos entendido que asistirán numerosas familias palmasanas de las que acostumbra vernear en la citada villa.

Felicitemos á la Junta de obras, al igual que á los muchos fieles que han contribuido con sus óbulos á la realización de dichas mejoras.

Forzosamente una de las dos cosas tiene que ocurrir; ó bien los barrenderos de la vía pública desempeñan su cometido pésimamente mal, dejando en los pisos de las calles y plazas cantidad nada despreciable de polvo y de basuras; ó bien los encargados del riego cumplen aun peor, *enchairando*, que no regando, cual debieran y se desea el pavimento de nuestras calles.

Crean, por ventura, los encargados de vigilar por la salud pública, que aquella mezcla infecta de polvo, inmundicias y de agua, expuesta á los rayos del sol, no perjudican grandemente al vecindario que respira el aire mofetizado por las pútridas emanaciones que de aquella se desprenden?

Yerran si tal no piensan; nosotros, empero, que lo afirmamos, pedimos se haga en lo sucesivo con mayor esmero aquel servicio, por exigirlo así respetabilísimos intereses.

Al decir de los periódicos de Valencia, grandes son los preparativos que se están haciendo en aquella rica ciudad, para la celebración de las suntuosas fiestas y ferias con que anualmente conmemoran los hijos del Turia al glorioso San Jaime.

Si con tal motivo anunciara nuestra empresa marítima un viaje para dichos días y con rebaja de precios, opinamos serian, tal vez, en número considerable nuestros compatriotas que pasarían á visitar la invicta ciudad del Cid.

En los círculos políticos es en la actualidad objeto de vivos comentarios y tema de animadas con-

sideraciones, la aptitud ambigua é incierto el derrotero que se dice seguirán dos señores Concejales, así que surja las turbias aguas de nuestra política local el nuevo esquiñe del municipio.

Crean muchos que la próxima constitución del Ayuntamiento, dará lugar á acomodaticias componendas y saludables cambios de postura.

Allá, ellos, se las entiendan.

La *Gaceta* publica una disposición autorizando á los ayuntamientos para establecer un arbitrio sobre pesas y medidas, cuyo 10 por 100 percibiría el Estado. La tarifa no excederá nunca del 2 por 100 del valor de los frutos ó efectos.

Según se dice, en vista de que son muchos los que en las subastas públicas presentarán títulos de la Deuda amortizable ó billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba por su valor nominal para la correspondiente fianza por existir una real orden que así lo autoriza, la dirección general de administración local ha resuelto que en las subastas se cumplan estrictamente el artículo 13 del real decreto de 4 de Enero de 1883 y la real orden del día 16 de Agosto de 1886. Se dispone en ellos que los valores, sean de la clase que fueren, no se admitan más que por el precio de su cotización oficial.

Ahora que llega la época del calor conviene vulgarizar el descubrimiento que recientemente ha hecho en Ginebra un químico y médico el doctor Rendard para poder congelar en breves minutos el agua ó otra bebida cualquiera.

Se trata del cloruro de etilo, cuya evaporación produce un enfriamiento tal que puede emplearse para congelar el agua azucarada, el café, etc. en un momento dado, bastando una corta cantidad de dicha sustancia. Su empleo sin embargo, resulta algo caro; á pesar de lo cual no dejará de ser provechosa y útil en determinadas ocasiones.

Anoche salió para Porto Colom, Felanitx, con cargo de vino de tránsito el vapor *Cataluña* de esta matricula.

A las tres de la tarde emprendió ayer viaje para Argel el vapor *Lutit*, con 9 pasajeros y varios efectos.

Dicho vapor había entrado á las siete y media de la mañana procedente de Barcelona, con lastre y sin pasaje.

Para Ibiza y Alicante, ha salido esta mañana el vapor *Isleño* con el correo para ambos puntos, carga variada y pasajeros.

En otro lugar de este número podrán leer nuestros suscriptores la relación circunstanciada de la contienda judicial entablada por nuestro particular amigo D. Nicolás Dameto y Cotoner contra el Presbítero y Secretario de Cámara de este Obispado, D. Ramon Garcés.

Ayer existían en la cárcel de esta ciudad 63 presos distribuidos en la siguiente forma: 20 á disposición

de la Excma. Audiencia; 16 sufriendo prisión correccional; 3 esperando conducción; 1 á la disposición del señor Gobernador civil; 1 á la del señor Comandante de Marina; 4 á la del Juzgado de la Catedral; 2 á la del de la Donja; 13 á la del señor Alcalde, y 3 enfermos en el hospital; total 63, de ellos 15 mujeres.

En la renovación de dos señores vocales navieros que anteaer tuvo lugar en el Consejo de Agricultura, resultaron reelegidos D. Bernardo Canet y Ferrer y D. Ramon Garcías y Moll, que triunfaron de los dos candidatos aspirantes D. Bernardo Ramon y Perelló y D. Jaime Palmer.

Mañana y pasado de doce de la mañana á una de la tarde, se vacunará directamente de la res en el domicilio del Colegio Médico Farmacéutico, San Francisco, 6, entresuelo.

Para las personas que gusten ser vacunadas reservadamente, se dispone de habitaciones.

Honra en alto grado la pericia artística del inteligente escultor D. Francisco Torres, la renovación de que ha sido objeto la bella estatua de S. Ramon Nonato que se venera en la iglesia de la Merced.

Cumplenos felicitar al citado artista, á la vez que á la caritativa persona que ha costeado de su propio peculio los gastos de aquella restauración.

Al objeto de que dos órganos y organillos del Gamacismo Balear puedan saborear el incipiente farrago de su inventiva, persuadirse de que nada se consigue disfrazando maliciosamente la verdad, tócanos manifestar que á principios de Mayo último, el Ayuntamiento de esta capital consignó la cantidad correspondiente á los profesores de instrucción pública de este distrito municipal, y que el día 15 del propio mes, firmó la Alcaldía los oportunos libramientos para el pago de haberes á la citada clase.

A pesar de todo, es muy cierto que hasta la fecha no han cobrado, pero hartos saben ellos quien tiene la culpa.

Que lo diga el organillo gamacista, que tambien lo sabe y lo oculta.

Ayer mañana varios operarios del Ayuntamiento ocupábanse en rellenar con terrisco los profundos baches de la calle de la Herrería.

En el mercado que los sábados tiene lugar en las afueras de la puerta de San Antonio, fueron ayer escasísimas en número las reses expuestas á la venta.

El ganado de cerda, lanar y caballar, apenas si logró verse representado en aquel centro de contratación.

Los compradores fueron tambien muy escasos, y los precios, en las contadas transacciones que se realizaron mantuvieronse elevados.

Más concurrida estuvo la feria semanal de la plaza del Mercado, en la que fueron muchas las ventas realizadas, tanto en lo que concier-

ne á la multiplicidad de artefactos que en la misma se expenden, como en lo tocante á comestibles, de que estaba ayer ricamente surtido el mercado.

El abogado que ejercía interinamente el cargo de escribano en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad, cesó en el ejercicio de sus funciones, no en virtud de suspensión, sino por disponer así una reciente R. O. del Ministerio de Gracia y Justicia, que suprime la plaza de escribanos interinos.

Hacemos gustosos la antecedente aclaración, en cumplimiento de un deber de justicia.

No habiendo surtido efecto la subasta para el arriendo del arbitrio municipal establecido en las afueras de la puerta de San Antonio, para dicho efecto se anuncia segunda subasta, que tendrá lugar el día diez y ocho del actual, á las doce de la mañana, y en la que no serán admitidas las proposiciones que no cubran la cantidad de dos mil seiscientos pesetas señalada como tipo de la misma.

Por primera vez se formó ayer tarde numeroso corro en la Boisa de Barcelona, cotizándose en éle 1 oro Alfonso á cuatro y cinco por ciento de beneficio.

Esta mañana á las cinco ha sido curado en la casa de socorro del Ayuntamiento, un hombre que tenía varias heridas en la cabeza y otras contusiones, causadas según él dice con un palo al salir anoche de una taberna del *Pla de na Tesa* por un desconocido.

Poca animación y bullicio se notó anoche en la Plaza de San Antonio y adyacentes; á pesar de celebrarse en aquel barrio la verbena de la fiesta callejera y tocar dos bandas de música en los tablados que al efecto se han levantado.

A las seis y media de la mañana fondeó ayer en nuestro puerto procedente del de Barcelona el vapor *Isleño* con 57 pasajeros, el correo y carga general.

En la lista de pasajeros que condujo dicho vapor figuran D. Jaime Morell y familia, D. Joaquin Quetglas, D. Mariano de Oleza é Hijo, el tenor D. Angel Masaner, el teniente de alcalde y banquero D. Pedro Martinez, el médico Sr. Mayol y el ingeniero de minas D. Adolfo Marti.

Entre la carga figuran seis toros para ser lidiados.

### Sesión del Ayuntamiento

Presidió el Alcalde señor Berga, y asistieron los Concejales señores Barceló, Aleñar, Rullan, Juan, Ferrer, Sampol, Ramis, Bisanéz, Cuschier y Peñez. Fueron aprobados todos los asuntos puestas al despacho, en la forma siguiente:

Obras.—Dictamen autorizando á don Gabriel Marroig para la reconstrucción de las fachadas de las casas números 7 al 17 de la calle de los Hostales.

Otro id. á D. Miguel Ramis para la construcción de una casa en el barrio de la Soledad.

Otra id. á Gaspar Reinés para edifica-

una casa en la calle Despuig en el Arrabal de Santa Catalina.

Otro id. á D. Matias Pascual para la construcción de una casa en la calle de Salvá y Ronda de Poniente en el Arrabal.

Otro id. á D. José Planells para la reforma de una casa en la calle del Despeñadero, Arrabal.

Acta de la Recepción provisional del empedrado de la Plaza del Mercado.

Otra id. de la definitiva acequia de la calle de Troncoso.

Dictámen desestimando á D. José M. Vich la construcción de una casa en la calle de San Miguel números 53 y 55.

Otro id. de D. Juan Mateu Magraner, reclamando perjuicios con motivo de la rasante de la calle de Jaime Ferrer, se restablezca la antigua y se pongan acordes los propietarios.

Alumbrado.— Dictámen proponiendo la colocación de tres faroles de petróleo en el barrio de la Falda de Bellver.

Se acordó enladrillar una habitación del edificio de los Juzgados.

Admitir la dimisión del cargo de Concejal presentada por D. Bruno Estarás consignando en acta que, sienta el Ayuntamiento la salida de tan digno Concejal.

Reclamos

En ninguna sombrerería, como en la que D. Miguel Llabrés tiene establecida en la calle de San Nicolás número 40, encontrarán los palmesanos sombreros de más variada clase, mas finos ni mas baratos.

Cultos

MAÑANA LUNES
Santoral: Stos. Modesto y Vito y Santa Crescencia mrs.

Jubileo de cuarenta horas. Concluye en S. Felipe Neri al Sagrado Corazón de Jesús. Exposición á las 6, á las 10 tercia y misa mayor; al anochecer conclusión del Triduo, Te Deum y reserva.

Cultos sagrados: En Sta. Clara al anochecer el ejercicio del día 15 con exposición.

Corte de Maria: En la Catedral á Nuestra Sra. de la Asuncion.

Oficial

Alcaldía de Palma
No habiendo producido remate el anuncio de subasta para durante el próximo año económico del arbitrio municipal establecido en las afueras de la puerta de San Antonio en esta Ciudad se anuncia nueva y única subasta de dicho arriendo, para el día diez y ocho del corriente á las doce de la tarde, con arreglo á las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 3795 y rectificación publicada en el n.º 3799; advirtiendo que no serán admitidas las proposiciones que no cubran la cantidad de 2.700 pesetas señalado como tipo para esta subasta.

Palma 13 Junio de 1891.—El Alcalde, G. Berga.—P. A. del E. A. Francisco Gómila Srío.

Movimiento local

Nacimientos
Dia 11.—Varones 2, hembras 0.

Matrimonios
Dia 11.—Dos.

Hospital civil
Dia 13.—Movimiento de enfermos.—Entradas, varones 1, hembras 1.—Salidas, varones 4, hembras 1.—Defunciones, varones 0 hembras 0.

Defunciones
Dia 13.—Pablo Felu Marce, soltero, 49 años, Valseca, tifoidea.

Pedro Frau Oliver, 5 meses, Plaza de la Paja, gastro enteritis.

Reses sacrificadas en el Matadero
Dia 13.—Lanares 180. Vacunas 14.—Total 194.

Movimiento de buques
FONDEADOS
Dia 13.—De Barcelona vapor «Lulio» c. D. Pedro Aulet 25 trip. ton. 405 con lastre, pasajeros m. Palma.

De Barcelona vapor «Isleño» c. D. Raimundo Piña 23 trip. ton. 314 efectos y balija m. Palma.

De Alcudia laud «Miguelito» p. Juan

Llodrá 4 trip. ton. 24 con avellanas maricula Palma.

De Barcelona balandra «San Bartolomé» p. Juan Coll 4 trip. ton. 36 efectos m. Andraitx.

DESPACHADOS
Para Alcudia pailebot «Antonista» capitán D. Miguel Vaquer 5 trip. ton. 55 con lastre m. Palma.

Para Puerto-Colom vapor «Cataluña» c. don Gabriel Enseñat 21 trip. ton. 662 vino y efectos m. Palma.

Para Argel vapor «Lulio» c. D. Pedro Aulet 24 trip. ton. 405 efectos 9 pas. maricula Palma.

Para Ibiza y Alicante vapor «Isleño» c. D. Raimundo Piña 23 trip. ton. 314, efectos y balija m. Palma.

Llodrá 4 trip. ton. 24 con avellanas maricula Palma.

De Barcelona balandra «San Bartolomé» p. Juan Coll 4 trip. ton. 36 efectos m. Andraitx.

DESPACHADOS
Para Alcudia pailebot «Antonista» capitán D. Miguel Vaquer 5 trip. ton. 55 con lastre m. Palma.

Para Puerto-Colom vapor «Cataluña» c. don Gabriel Enseñat 21 trip. ton. 662 vino y efectos m. Palma.

Para Argel vapor «Lulio» c. D. Pedro Aulet 24 trip. ton. 405 efectos 9 pas. maricula Palma.

Para Ibiza y Alicante vapor «Isleño» c. D. Raimundo Piña 23 trip. ton. 314, efectos y balija m. Palma.

Boletín meteorológico.
Dia 13
Barómetro. 765.9
Termómetro seco. 24.9
Id. húmedo. 18.8
Mínima. 14.1
Reflector. 10.9
Dirección del viento. S. E.
Ascenso del baróm. en 24 h. 0.0
Desc. del baróm. en 24 h. 0.0

ACAECIMIENTOS
A las nueve cielo y horizontes claros y despejados con Cirrus en todos los cuadrantes viento flojo al SSO. y mar llana.

A las doce sigue el mismo cariz con celeridad suelta viento fresco al SO. y mar rizada.

A las siete cielo y horizontes despejados de celeridad con ligeros Cirrus en los segundos y tercer cuadrantes viento galeno al SO. y mar tranquila.

Servicios
DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA
DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—El 10, de Cádiz, vapor VERACRUZ para Puerto Rico, Habana y Veracruz.

El 20, de Santander, vapor ALFONSO XIII para Coruña, Puerto Rico, Habana y Veracruz.

El 30, de Cádiz, vapor MONTEVIDEO para Las Palmas, Puerto Rico, Habana y Veracruz.

Línea de Colón.—El 6 de Barcelona y el 12 de Vigo, vapor SAN FRANCISCO para Puerto Rico, Ponce, Mayagüez, La Guaira, Puerto-Cabello, Sabanilla, Cartagena y Colón.

Línea de Filipinas.—El 26 de Barcelona, vapor SANTO DOMINGO para Port-Said, Aden, Colombo, Singapore y Manila.

Línea de Buenos Aires.—El 7 de Junio de Cádiz, vapor ANTONIO LOPEZ para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Fernando Poo.—El 30 de Junio de Cádiz vapor LARACHE para Las Palmas, Rio de Oro, Dakar, Monrovia y Fernando Poo.

Servicios de Africa.—Línea de Marruecos.—El 18, de Barcelona, el vapor RABAT para Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

Servicio de Tánger.—De Cádiz, para Tánger los domingos, miércoles y viernes, y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados, vapor TANGER.

Para más informes, en Palma, plaza de Antonio Maura (antes Copiñas), n.º 5.

VAPORES TRASATLANTICOS
de Paillos Saenz y C.ª

Vapor directo de Palma á Puerto-Rico, Habana, Matanzas y Cienfuegos.

Saldrá el día 20 de Junio el nuevo y grandioso vapor español de 5.500 toneladas.

Pio IX

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos y también para Canarias. Informarán sus consignatarios: Martínez y Planas, San Juan núm. 20.

Una familia compuesta de tres personas, necesita una sirvienta de mediana edad.

En esta imprenta darán razón.

Instituto Balear de vacunación directa

El lunes 15 y martes 16 de la próxima semana de 12 de la mañana á 1 de la tarde se vacunará directamente de la res en el Colegio Médico Farmacéutico, S. Francisco 6, entresuelo.

Hay habitaciones separadas para las personas que gusten ser vacunadas reservadamente.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Palma 13 de Junio de 1891.—El Srío. del Instituto, Gerónimo Ripoll.

Abonarés de Cuba

Caducan el 21 de Junio.

P. Tarongí calle de Rubí n.º 25 informarán.

Repártidor

En la imprenta de este periódico se necesita uno que sepa leer.

BODEGA COLON

J. F. J.

SANTA MARIA.—(MALLORCA).

Vino de mesa puro, superior, elaboracion esmerada, sin yeso, buen gusto, transparencia y buen color.

Se vende en la droguería de José Juan (Nueva), Marina, 20, 22 y 24, frente al Huerto del Rey, Mar, 23.

Botella, pesetas 0'75. Devolviendo la botella se abonan, pesetas 0'30.

Vapores-correos

Los domingos á las ocho de la mañana para Ibiza y Alicante y á la misma hora de Alcudia para Barcelona.

Los lunes á las doce del día para Cabrera; á las cinco de la tarde para Mahon. Los martes á las cinco de la tarde para Barcelona.

Los jueves á las ocho de la mañana para Mahon por vía de Alcudia; á las doce del día para Cabrera; á las cinco de la tarde para Valencia y para Barcelona.

Para el interior de la isla salen todos los días á las dos de la tarde.

Los domingos á las ocho de la noche de Mahon por vía de Alcudia.

Los lunes á las siete de la mañana de Valencia. Los martes á las seis de la mañana de Barcelona; y á las doce de Cabrera.

Los miércoles á las doce de Ibiza y Alicante. Los jueves á las seis de la mañana de Mahon y á las once de Barcelona por vía de Alcudia.

Los sábados á las seis de la mañana de Barcelona; y á las doce de Cabrera.

Todos los días á las siete de la mañana llega á Palma la correspondencia del interior de la isla.

Ferro-carriles de Mallorca

Servicio de trenes, que regirá desde el día 1.º de Abril al 30 de Septiembre del 1891.

De Palma á Manacor y La Puebla.—A las 7:30 mañana, 2:15 y 4 (mixto) tarde. De Manacor á Palma.—A las 3 (mixto) 7 m. y 5:45 t.

De La Puebla á Palma.—A las 7:25 m. y 5:55 t. De Manacor á la Puebla.—A las 7 m. y 5:45 t.

De la Puebla á Manacor.—A las 7:25 m., 2:45 y 5:55 (mixto) t.

Tren periódico: Los días de mercado en Inca.—De Inca á Palma á la 1 tarde. Palma 10 de Marzo de 1891.—El Director General, Guillermo Moragues.

ESCUELA DE MÚSICA

Plaza de Truyols número 1 piso primero

Se abre durante las vacaciones un curso extraordinario retribuido con una peseta mensual á las horas de costumbre.

Lecciones particulares de instrumentos de toda clase á precios sumamente módicos.

Palma 2 de Junio de 1891.—El Director, G. A.

Sociedad General de Crédito.

Ronda Universidad 3, pral. Barcelona.

Con objeto de proporcionar á nuestros clientes mas ventajas en la adquisición de Títulos ó Bonos á lotes, desde la fecha autorizamos á nuestros agentes para verificar ventas al contado, previo un descuento de 10 0/0 sobre el valor consignado en las pólizas de Contrato.

Sigue siempre abierta, sin embargo, la venta á plazos en los términos ya anunciados.

Nuestro agente en Palma D. Antonio Serra, Sindicato 3, principal derecha.

Banco de España

Para conocimiento del público, en la portería de esta Sucursal queda fijado el anuncio de la «Dirección general del Tesoro» invitando á los tenedores de las 20.000 obligaciones emitidas por el mismo en 30 de Junio de 1890, á que opten por la prórroga del vencimiento de aquellas hasta 31 de diciembre próximo venidero, ó por el percibo del capital en 30 del corriente.

Palma 10 de Junio de 1891.—El oficial secretario, Emilio Figueras.

Andrés Bordoy y C.

COMISIONISTAS

Calle Jaime 11, 87 y 89.—Palma Mallorca

Son agentes de varias fábricas de calzado, y de la Vidriera d'es Pont d'Inca.

Unicos representantes de la acreditada fábrica de Cajas de hierro para valores de D. Francisco Martínez.

Repártidor

En la imprenta de este periódico se necesita uno que sepa leer.

OPERAS

LOHENGRIN GIOCONDA Y OTELLO.

Se han recibido ejemplares en la Casa Perelló. Union 19.—Pianos, Instrumentos y Armoniums.

Almoneda de muebles

Calle de S. Felio números 29 y 31.—2.º derecha.

CASA EN EL TERRENO

Se alquila una, con muebles ó sin estos, situada á orillas del mar con derecho á baños. Tiene tres cuartos dormitorios y demás dependencias necesarias, entre estas una cisterna con abundante agua de lluvia y jardín.

Informarán calle de la Tierra Santa número 15.

TEATRO CIRCO-BALEAR

Gran función para el Domingo 14 Junio

Gran novedad del día, nuevo museo estatuario, mitológico, histórico y patriótico. Reparación de la reina de las aguas.

SRA. LORELEY

Nuevos y variados trabajos de equilibrios por el célebre velocimano MR. LOEHR

Finalizará el espectáculo con la nueva pantomima cómica bufa LA MARQUISE ET LE CORDONIER

A las 9 en punto. Precios.—Palcos sin entrada 3 pesetas.—Butacas sin id. 0'40.—Sillas sin id. 0'25.—Media entrada 0'25.—Entrada general 0'4

PLAZA DE TOROS DE PALMA

Gran espectáculo taurino para el domingo 14 de Junio de 1891

Si el tiempo lo permite y con permiso de la autoridad competente tendrá lugar una extraordinaria

MOJIGANGA

en la cual se correrán cuatro bravos Hueyes de los cuales dos serán picados, banderilleados y muertos á estoque y los otros dos solamente capeados, banderilleados y muertos á estoque por la siguiente cuadrilla:

MATADORES

Jaime Dupuy.—Jaime Clar.

PICADORES

Juan Sastre.—Juan Rodríguez.

BANDERILLEROS

Mariano Romero.—Bartolomé Picornell.—Juan Roig.—Juan Bauzá.—Mariano Gutierrez.

PUNTIILLEROS

Bartolomé Picornell.

PRECIOS.—Palcos sin entrada 2'50; Entrada de Sombra 0'50; Niños menores de 10 años acompañados de sus padres, 0'30; Entrada de Sol 0'35; Niños menores de 10 años y soldados sin graduación 0'25. Solo los niños de pecho están exceptuados de tomar entrada.

Nota.—Si se inutilizara alguno de los dos caballos de los picadores durante la lidia el público no podrá reclamar que salga otro.

Las puertas de la Plaza se abrirán á las dos y media y la función empezará á las cuatro y media.

Servicio Telegrafico Particular

ULTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 13 Junio.

4 p interior. 76'65

4 p amortizable. 88'80

Cubas. 104'65

Banco de España. 419'00

Arrendataria de Tabacos. 86'00

Barcelona

4 p interior. 76'57

4 p exterior. 77'82

Cubas. 104'75

Coloniales. 60'70

Nortes. 69'60

Francias. 43'10

Madrid liq. 76'66

3 p renta francesa. 95'70

4 p Español. 74'25

Palma

Crédito Balear. 111'00

Cambio Mallorquin. 75'75

Ferro-carriles de Mallorca. 60'75

Alumbrado por gas. 155'00

Salinas de Ibiza. 250'00

Sociedad General Mallorqu. 92'00

Bonos municipales. 24'25

Islaña Marítima. 60'00

Cambio de francos 450 p beneficio.



des del porvenir; tras el mentido fulgor de pasajeros triunfos ó la inesperada aparición de tristes realidades, con su numeroso séquito de decepciones é ingratitudes, asoman las brisas aromáticas de la primavera con sus exuberancias de vida y de amor, llegan poco después las veladas del estío con su cielo tachonado de estrellas, entre las cuales no faltan muchas que, en rápidos destellos, brillan y caen á la vez, como las glorias humanas; y entonces ¡ay! dichoso el que, teniendo á su lado los seres queridos del corazón, se guarece en el bienhechor regazo de la mujer amada, y en él olvida sus mayores amarguras, al par que recobra alientos para nuevas jornadas.

La fiesta en la calle ó de la calle indemniza del modo más completo á infinitos seres, que están privados de otras fiestas, ciertamente más envidiadas que envidiables, ó, lo que es igual, de esos deslumbrantes efectos del artificio, cuya hermosura guarda relación con la distancia desde donde se les contempla.

Brilla esplendorosamente en las fiestas de calle la naturaleza: no constituyen el reinado de la mentira, como las fiestas de los palacios y demás templos consagrados al lujo y á la disolución.

Religioso en sumo grado es también el espíritu que distingue y enaltece las fiestas de calle en Mallorca, viniendo á demostrar, en forma tan expresiva como elocuente, que no existen goces, ni consuelos, ni esperanzas, ni nada bueno, donde faltan la fé y las creencias.

Bien venidas seas, pues, fiestas en la calle, que contribuis al dulce esparcimiento, á la franca expansión de un pueblo honrado y trabajador.

Es una calle estrecha y tortuosa. A la mitad próximamente de ella, obsérvase un antiguo retablo, que ocupa el vértice de angular plazoleta, formada, en aquel sitio por dos antiguas casas. La débil luz de una lámpara exparece su vaga claridad sobre la veneranda efigie de Nuestra Señora de los Desamparados. Acaban de dar las doce en el reloj de la vecina iglesia... Oyese todavía el rumor de la fiesta, que en otra calle inmediata se celebra.

Interrumpen de pronto el silencio de tan solitario lugar, los pasos de varias personas, al resonar sobre el desigual empedrado, y tres mujeres vestidas de luto riguroso, llegan y se arrodillan ante la sagrada imagen. No van solas. Un hombre las acompaña, y como ellas, también se arrodilla y ora.

Oh tú, reina de los ángeles, dicen, á quien Dios omnipotente confió la noble misión de velar por cuantos la suerte desampara, escucha á los que hoy se arrojan á tus plantas, y pos ellos intercede. Perdónanos, señora, y perdona á cuantos se han complacido y complacen en hacernos daño. Que al derramar los dones de su gracia, sea en bien de todos, y broten raudales de luz en nuestros pobres entendimientos. Cesé la persecución de que somos víctimas; ante el incontrastable poder de la caridad cristiana, Miranos compasiva; y al cubrirnos con tu piadoso manto, libranos de las iras desastrosas, que la avaricia, la envidia y la soberbia infunden en el alma.

Y no fué desoída la conmovedora plegaria.

En la calle, de rodillas sobre el duro suelo, menos duro todavía que el pecho de los fautores de sus desgracias; desde la calle, á donde habia sido ferozmente arrojada inocente y numerosa familia, y ante la virgen que en la calle se venera, pudieron al fin encontrar eco las voces de la razón, las quejas de la verdad y los lamentos de la justicia atropellada.

Al día siguiente, el hermoso rostro de la virgen estaba más sonriente que de costumbre. Hasta los colores del sagrado lienze se animaron á impulsos de la satisfacción que siente toda alma grande y generosa al derramar el bien y combatir el mal.

Las tres furias del Averno se ocultaron despavoridas en sus tenebrosos antros, sin que la nariguda y encorvada faz de la avaricia, ni el livido y demacrado rostro de la envidia, ni el repulsivo y torvo visage de la soberbia descompusieran el hermoso cuadro de las fiestas.

En cambio, la calle no le fué de amargura para quienes á la calle habian sido lanzados con crueldad inaudita, porque en la calle recogieron la virgen, que por los de la calle vela por los desamparados.

¡Bendita sea!

V. GOTARREDONA.

OPINION DE UN RUSO

ACERCA DE RUSIA

Los que con más atención han estudiado la vida rusa atestiguan con evidencia desconsoladora un hecho, extraño á los pueblos de Occidente de Europa que se hallan en mejores condiciones de alimentación, habitación instrucción y que se civilizan de día en día, es á saber: que el curso progresivo de la des-

composición de las sustancias ha determinado entre los campesinos rusos el agotamiento de la savia moral y material y el desarrollo de la desmoralización. Ni en Europa ni en ningún país civilizado del mundo entero se encuentra un pueblo mas pobre ni más supinamente ignorante que el pueblo ruso, pueblo cuyas habitaciones é instrumentos con que cultiva la tierra son los de los tiempos primitivos. Hasta los países paganos como la China y el Japón han dejado atrás con mucho á nuestro pueblo ruso por la instrucción de sus habitantes y el alto grado de perfeccionamiento de sus instrumentos de agricultura. Nuestro campesino, con su arado y rastro de madera—que parece haberle sido transmitido desde la Edad de Bronce—y con su ignorancia y negligencia, pierde tres cuartas partes de la cosecha que puede recoger. Entre los campesinos, las enfermedades epidémicas hacen continuos estragos, de tal manera, que autoridades médicas competentes declaran que causan más víctimas anualmente de las que causara el cólera si siempre lo tuviéramos entre nosotros.

La mortalidad aterradora entre los niños se debe á la costumbre de darles á chupar pan bazo agrio envuelto en un trapo, barbaridad que no se vé ni en las tribus neorusas del Volga.

COMUNICADO

Sr. Director de El NOTICIERO BALEAR.

Palma 12 de Junio de 1891.

Muy Sr. mio de todo mi respeto: Es pero merecer de su reconocida amabilidad de V. la singular atención de insertar en el periódico que dirige la siguiente acta de conciliación en la que se da por terminado el incidente ocurrido en la Santa Iglesia Catedral el día 25 de Mayo último y motivado por la agresión injuriosa de que fui víctima.

Mas antes agradeceré á V. tenga á bien dar á conocer la solicitud en que pedí al M. I. Sr. Provisor y Vicario General interino de esta Diócesis (1) la competente venia para proceder criminalmente ante los Tribunales civiles contra el injuriante, Sr. Dr. D. Ramón Garcés y Aznar, Pro. y Secretario de Cámara de S. E. I., providencia que sobre ella recayó y la parte esencial de la declaración de la S. R. y U. Inquisición, de 23 de Enero de 1886 (inserta en el Boletín oficial eclesiástico de 22 de Marzo del mismo año) acerca del punto 7.º del artículo 1.º del cap. 2.º de la Constitución Apostólica Sedis; (2) que contiene una de las censuras late sententia reservada al Papa speciali modo todo ello con el fin de solventar algunas dudas de buena fé que á algunos han ocurrido y demostrar que me parecia estar bien enterado de lo que alguien ha patentizado ignorar ó no entender con la ambigüedad de frases determinadas.

Tengo el gusto de remitir con fecha de hoy este mismo comunicado á los Sres. Directores de El Isleño, El Diario de Palma, Las Islas, El Católico Balear, El Libral Palmesano, La Almudaina, Las Baleares, La Revista de Inca y El Felanicense.

Anticipándole á V. las gracias por tan señalado obsequio, me repito de V. afectísimo s. s. q. b. s. m.

NICOLÁS DAMETO Y COTONER,

Solicitud

M. I. Sr. Provisor y Vicario General interino de esta Diócesis:

D. Nicolás Dameto y Cotoner, mayor de edad y vecino de esta Capital, según cédula personal que exhibe, á V. S. atentamente expone: que hallándose en el caso de recurrir al Tribunal civil intentando el procesamiento del Sr. Dr. D. Ramón Garcés y Aznar, Pro. y Secretario de Cámara de S. E. I. y no queriendo, por otra parte, como hijo sumiso de la Iglesia y jamás hostil á sus ministros, quedar incurso en la censura á que hace referencia el número séptimo del artículo primero del capítulo segundo de la bula Apostólica Sedis, interpretado con posterioridad por la S. R. y U. Inquisición.

(1) Nadie desconoce que según el Dro. Canónico el Vicario General tiene las mismas atribuciones que el Obispo, excepto los casos que este se haya reservado y los asuntos de que no pueden conocer según el derecho. (2) Dice así este número: «Cogentes sive directe sive indirecte iudices laicos ad trahendum ad suum tribunal personas eclesiasticas preter canonicas disposiciones: item edentes leges, vel decreta contra libertatem et jurá Eclesiasticá»

A V. S. ruego con todo respeto tenga á bien concederle la compesente venia para proceder criminalmente, y como haya lugar en derecho contra dicho Sr. D. Ramón Garcés y Aznar, Pro. y toda vez que por el Tribunal civil no se exige tal requisito y sólo afecta este al fuero de la conciencia, se complace en impetrar personalmente la suplicada venia.

Palma 28 de Mayo de 1891.

Nicolás Dameto y Cotoner.

PROVIDENCIA RECAIDA:

Palma primero de Junio de mil ochocientos noventa y uno. Acuda donde correspondía.

Miguel Amenguat Pro. V. G. I.

Declaración que se cita

«caput Cogentes non afficere nisi legislatores et alias auctoritates cogentes sive directe sive indirecte iudices laicos ad trahendum ad suum tribunal personas eclesiasticas preter canonicas disposiciones.—Hanc vero declarationem Sanctissimus D. N. Leo Papa. XIII probavit et confirmavit, ideoque S. hęc Congregatio illam cum omnibus locorum Ordinalis pro norma communiendam esse censuit»

«Ceterum in his locis in quibus fori privilegio per Summes Pontifices derogatum non fuit, si in eis non datur iura sua persequi nisi apud iudices laicos, tenentur singuli prius á proprio ipsorum Ordinario veniam petere ut clericos in forum laicorum convenire possint, eamque Ordinarii nunquam denegabunt tum maxime, cum ipsi controversiis inter partes conciliandis frustra opera dederint. Episcopus autem in id forum convenire absque venia Sedis Apostolicę non licet. Et si quis ausus fuerit trahere ad iudicem seu indices laicos vel clericum sine venia Ordinarii, vel Episcopi sine venia S. Sedis, in protestate eorumdem Ordinariorum erit in eum, presertim si fuerit clericus, animadvertere poenis et censuris ferendis sententia uti violatorem privilegii fori, si id expedire in Domino indicaverint»

Interim fausta multa ac felicia tibi precor á Domino.—Datum Romę die 23 tantuarii an. 1886.—Addictissimus in Domino R. CARD. MONACO»

Según lo expuesto, tenía yo el perfecto derecho de exigir la concesión explícita de la impenetrada venia (eamque Ordinarii nunquam denegabunt: pues lo que sigue no debilita el estricto sentido de tal frase) y en caso de denegarla, tenía el camino expedito para recurrir al Tribunal superior eclesiástico. Además el Sr. Obispo ya no podía conminarme con las censuras ferendas sententia una vez pedida la venia (dice petere no obtinere, y así debe entenderse cuando más abajo dice sine venia, pues las leyes penales no se interpretan sino que se está á lo que taxativamente estatuyen.) Es inútil decir que según el sentido de la palabra cogentes jamás quedaba incurso en la excomunión late sententia reservada al Papa.

Acta de conciliación

Don Baltasar Marqués y Fiol, Abogado y Secretario del Juzgado municipal del Distrito de la Catedral de la ciudad de Palma capital de las Baleares.

Certifico: Que en el libro de actas de conciliación del corriente año, que obra en la Secretaría de mi cargo, consta el acta que es del tenor siguiente: En la Ciudad de Palma á nueve de Junio de mil ochocientos noventa y uno, ante D. José Llompart y Sagristá, Juez municipal suplente del Distrito de la Catedral, y de mi el infrascrito Secretario, compareció como actor D. Mateo Obrador, procurador, vecino de esta, según cédula personal número 1296 que exhibe, en nombre y virtud de poder que pone de manifiesto, otorgado á su favor por D. Nicolás Dameto y Cotoner, acompañado de su hombre bueno don Miguel Miralles y Castellá. Y como parte demandada el Procurador D. Gabriel Marimon, en el concepto de apoderado de don Ramón Garcés y Aznar, Presbítero, vecino de esta ciudad y habitante en el Palacio Episcopal, habiendo exhibido dicho Procurador la copia de poder y su cédula personal número 11, acompañado de su hombre bueno D. Juan Cabot y Albertí. Por parte del actor D. Mateo Obrador, en la representación que usa, se expuso: Que habia solicitado el presente acto de conciliación con D. Ramón Garcés y Aznar, Presbítero, á fin de que, en el caso de no resultar avenencia, sufra las penas que establece el Código Penal en su artículo 473, por haber injuriado gravemente al actor, Sr. Dameto, llamándole repetidas veces indecente, el día veinte y cinco de Mayo próximo pasado, en la Santa Iglesia Catedral, á presencia de numerosas personas, y á los posteriores efectos de los artículos 278 y 894 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, protestando las costas.—Se contesta por el demandado: que atendidos los terminos en que está formulada la papeleta de conciliación, solicitando penas para el caso de no resultar avenencia, cree que ésta debe tener lugar y ha de intentarla primeramente, á cuyo fin expone: Que las expresiones que dirigió su poderdante D. Ramón Garcés y Aznar Pro., á D. Nicolás Dameto y Cotoner en la ocasión á que se alude,

fueron motivadas por la creencia de que este señor se estaba burlando del Excmo. é Ilmo. Señor Prelado, á quien él acompañaba, manifestándolo así en el mismo acto de proferirlas. Y que habiendo sabido que el actor Sr. Dameto niega que fuese cierta semejante creencia, y pudiendo en efecto haberse equivocado al formarla D. Ramón Garcés, se considera éste obligado á retirar y explícitamente retira cuantas expresiones pronunció en contra de D. Nicolás Dameto, y declara que no fué su ánimo ofenderle ni menos injuriarle; sintiendo que hayan sido interpretadas en un sentido contrario, y esperando que le será admitida por dicho Sr. Dameto esta sincera explicación.—En el inesperado caso de no suceder así, no puede el que expone á nombre de su poderdante allanarse á sufrir las penas pedidas por el actor, por no haber incurrido en ellas ni otras algunas, y niega la demanda con protesta de costas.—Y protesta también de todos modos, salvo el respeto debido, por haber sido citado ante los tribunales civiles, no obstante su futuro eclesiástico.—Replica la parte demandante: que acepta la retractación explícita de Don Ramón Garcés Pro. ateadidos los terminos en que viene concebida; porque demasiado sabido es, y debió serlo para el demandado y para cuantos conozcan las circunstancias y antecedentes personales de D. Nicolás Dameto y Cotoner, que éste no pudo ni remotamente proponerse, en grave detrimento de su educación y principios, hacer burla del Excelentísimo é Ilustrísimo Prelado; pero aun en este caso inadmisibile, no reconocería á D. Ramón Garcés Pro. ni á nadie el derecho de proferir contra la persona del actor palabras ó frases injuriosas.—Contra réplica el demandado: que en vista de la réplica del demandante, sin admitir el concepto que al mismo ha merecido la contestación dada por mi parte y fijándose sólo en que ha sido esta contestación aceptada atendidos los terminos en que viene concebida, insiste en la misma y resulta así avenencia.—En este estado, el Sr. Juez en vista de lo manifestado por las partes, dió el acto por conciliado, mandando dicho Sr. Juez extender la presente acta y que se arquen de ella todas las copias que se pidieren; firman los comparecientes y hombres buenos con el Sr. Juez de que certifico.—José Llompart.—Mateo Obrador.—Gabriel Marimon.—Miguel Miralles.—Juan Cabot.—Baltasar Marqués Secretario.—Y para que conste y obre los efectos que convenga, libré el presente testimonio, á instancia del Procurador D. Mateo Obrador, en estos dos pliegos de papel timbrado de las clases sexta y undécima respectivamente, que firmo y sello con el V.º B.º del Sr. Juez en Palma á once de Junio de mil ochocientos noventa y uno.—Hay un sello.

V.º B.º

José Llompart.

Baltasar Marqués, Sro.

No debo poner de relieve la tan explícita como inesperada satisfacción que en la preinserta acta se contiene, pues no es frecuente la avenencia en aquellos actos que de conciliación tienen el nombre y que por sus resultados no son más que lujosos y por tanto inútiles preliminares. Por lo mismo, no quiero hacer comentarios respecto de la excepcional y prematura retirada del Sr. Garcés retrocediendo ya desde el primer peldaño de la escala judicial. La prensa que narró el suceso y la opinión pública, que conoce el hecho con certeza, manifestaron ya su opinión y emitieron unánimes su fallo. Juzguen ahora acerca de mi modo de sentir y obrar en las pasadas y presentes circunstancias. Así, con ánimo sereno, doy al público los antedichos documentos, para que de ellos se entere, ya que sin conocerlos me fué tan favorable; y declaro, para terminar, que aunque jamás deseada por mí la conciliación llevada á cabo, una vez espontáneamente ó por fuerza ofrecida, considero deber mio el aceptarla con la dignidad del vencedor, que con poco se satisface y no recurre al ensañamiento en más sangrientas lides y, por la humillación del vencido, merecedor de la generosidad, de quien en creencias y sentimientos, en conducta y educación, en respeto y prudencia, en la largueza en perdonar y, el ahinco en refrenar los ímpetus de la sangre y los arranques del genio y los desbordamientos de un buen nombre ultrajado, debe seguir los vestustos y altísimos ejemplos legados por su eslrpe y recuerda á menudo aquel famoso verso:

pacere subjectis et debellare superbos.

NICOLÁS DAMETO Y COTONER.

PALMA.—IMP. DE BARTOLOMÉ ROTGER